



SEÑOR USUARIO

TEMA: RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD EMITIDA POR LA JIAAC.

Informe Final: Accidente ocurrido el día 12 de ENERO de 2013, en el Aeródromo 9 de Julio, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

Párrafo 4.1.1: Se recomienda adoptar las medidas de seguridad de instrucción y adiestramiento que fueran apropiadas para que los instructores de vuelo tengan conocimiento cabal del Manual de Vuelo de las aeronaves con las cuales están dando instrucción, especialmente en lo relacionado a las limitaciones, performances, procedimientos normales y de emergencia.

Párrafo 4.1.2: Se recomienda implementar talleres de capacitación para el personal de instructores que operan sus aeronaves, referente a la importancia de realizar una adecuada reunión previa al post vuelo que conste de todo el patrón de vuelo a ejecutar durante el vuelo de instrucción (procedimientos normales de emergencia y maniobra) que sirva para interactuar con el alumno piloto sobre los conocimientos adquiridos, transmisión de experiencias, con el objeto de contribuir a la formación de pilotos operacionalmente seguros.

La presente transcripción del informe, solo abarca los temas de interés de la Dirección de Licencias al Personal.

Se recomienda visitar el [sitio web de la ANAC](#), a efectos interiorizarse sobre la normativa vigente en la materia.

**ACTÚE DE ACUERDO A LAS NORMAS VIGENTES,
POR UNA AVIACIÓN CIVIL MÁS SEGURA.**

DIRECCIÓN DE LICENCIAS AL PERSONAL

Azopardo N° 1405 – PISO 2° – C.A.B.A. (C1107ADY) - dlp@anac.gov.ar - Tel. 5411-5941-3133/4

REPUBLICA ARGENTINA